



BOLETÍN 17/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 16 de mayo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió sentencia en el expediente TEEC/JE/9/2024, que desechó la demanda promovida por el representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que controvirtió la organización de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Campeche por parte del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC).

Resolvió así, porque quedó acreditado que el debate de referencia fue cancelado por el TRC, por lo que al haber alcanzado su pretensión el actor, el asunto quedó sin materia.



Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web